EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO

IDENTIFICADA CON NIT. 800.052.321-4

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario y el numeral 5 artículo 1.2.1.5.8 del Decreto 2150 de 2017:

1. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales y miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acredita mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Colegio Colombo Británico para la comisión de la conducta, lo que se acredita debido a que no hay contratos celebrados entre la Fundación Colegio Colombo Británico y una entidad pública.

   Para constancia de lo anterior se expide y firma en Cali a los 23 días del mes de junio 2023.

Nicholas John Reeves
Representante Legal
CE. 313338

FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 197

En la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, el lunes 27 de marzo de 2023, siendo las 8:00 p.m., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Colegio Colombo Británico de forma virtual vía zoom, previa convocatoria efectuada por el secretario, a los correos electrónicos registrados de los miembros de Junta Directiva el 6 de febrero de 2023 y de conformidad con el cronograma de reuniones de Junta. Presidió la reunión Mónica Marriaga Martínez, con el siguiente Orden del Día.

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Informe del Director de la Fundación.
4. Informe de la Gestión de la Directora, la Junta Directiva y la Administración.
5. Presentación de los Estados Financieros e informe del Revisor Fiscal a diciembre 31 de 2022.
6. Distribución de Excedentes a diciembre 31 de 2022.
7. Autorización solicitud Permanencia Régimen Tributario Especial.
8. Elección Candidato por Cooptación.
9. Elección de Junta Directiva.
10. Elección de Presidente, Vicepresidente de la Junta Directiva.
11. Elección del Revisor Fiscal periodo 2023-2025.
12. Lectura y Aprobación del Acta.

1º. VERIFICACION DEL QUORUM.
Se verificó que asistieron a la reunión diez (10) de once (11) miembros de Junta Directiva conforme se relacionan en el cuadro a continuación. Se verificó que existe quórum legal y estatutario para deliberar y tomar decisiones válidamente.

	Miembro de Junta Directiva	Periodo	Asistió	No Asistió
1	Alberto José Reyes Berón	2022-2024	X	
2	Edgar Andrés Aguirre Tenorio	2022-2024	X	
3	Juan Esteban Carranza Romero	2022-2024	X	
4	Natalia Osorio Correa	2023-2025	X	
5	Mónica Marriaga Martínez	2023-2025	X	
6	Marisol Monedero Navia	2023-2025	X	
7	Diana Marcela Másmela Barrera	2023-2025	X	

8	Pablo Andrés Tascón Echeverry	Cooptado- 2023-2025	X	
9	Carlos Eduardo Polo Rodríguez	Cooptado- 2022-2024		X
10	Adriana Jaramillo Botero	Representante Exalumnos	X	
11	Timothy Hemmings	Representante Embajada Británica	X	

Asistieron a la reunión como Invitados los miembros suplentes de la Junta Directiva: Juan David Lotero y Ricardo Narváez. Por parte de la administración del colegio asistieron las siguientes personas: Nicholas Reeves – Rector, Andrés de Francisco – Asistente General, Luz Alejandra Pérez – Jefe Financiera.

2º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
La Junta Directiva aprobó por unanimidad el Orden del Día.

3º. INFORME DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN.
El Dr. Andrés Felipe de Francisco Díaz recordó que en la sesión de agosto de 2022, la Junta Directiva decidió volverse a reunir en el primer trimestre de 2023 para revisar y analizar los EEFF de la Fundación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

El Dr. Andrés Felipe de Francisco Díaz informa a la Junta Directiva que el área Financiera reportó que la Fundación Colegio Colombo Británico registró los siguientes ingresos:

Entre los meses de septiembre a diciembre 2022 por concepto de Rendimientos Financieros:	$ 4.140.05
Entre los meses de septiembre a diciembre 2022 por concepto de Donaciones:	$ 0. 00
Total, Ingresos	$ 4.140.05

4º. INFORME DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN.
El Director leyó el informe de gestión (ver anexo 1). La Junta Directiva aprueba por unanimidad el Informe de Gestión.

5º. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL REVISOR FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2022.
Luz Alejandra Pérez presenta a la Junta Directiva los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022. (Ver anexo 2).
El Señor Erick Ronald González Guzmán representante de la firma Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores S.A.S. envió el Informe del Revisor Fiscal a diciembre 31 de 2022. (Ver anexo 3).
La Junta Directiva aprueba por unanimidad los estados financieros presentados.

6º. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2022.
De conformidad con los Estatutos de la Fundación, la administración propone que el excedente por valor de $8.925.266.04, se designen a título de asignación permanente para que sean reinvertidos entre el 2023 y el 2027 en el desarrollo del objeto social del

colegio, incluyendo el Mejoramiento Pedagógico, Tecnológico, de Infraestructura y de Movilidad, de conformidad con las necesidades y el plan de ejecución, en especial: Gastos de capacitación y desarrollo profesional del Talento Humano, inversión en tecnología y obras de verano, de conformidad con las necesidades y el plan de ejecución de la Corporación, por lo que constituye una ejecución indirecta en esencia del objeto social de la Fundación.

La Junta Directiva aprueba la propuesta de Destinación de Excedentes por unanimidad, toda vez que la inversión se enmarca dentro de los fines de la Fundación, el fomento de la educación bilingüe a través de la Corporación Colegio Colombo Británico.

7º. AUTORIZACIÓN SOLICITUD PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

En concordancia con las normas vigentes, el Director propone que la Fundación solicite a la DIAN autorización para permanecer en el Sistema Tributario Especial, con ese propósito se ponen a consideración de la Junta Directiva las siguientes propuestas:

1º. Se autorice al representante legal para que solicite a la DIAN, que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta. (numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.8 del Decreto 2150 de 2017).

2º. Se indique que:

a. Los aportes a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (De conformidad con los Artículos 10 y 31 de los estatutos de la Fundación).

b. La Fundación desarrolla una actividad meritoria a través del Colegio Colombo Británico (educación inicial y educación formal conformada por los niveles de preescolar, básica y media) que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario. (De conformidad con el Artículo 4 de los Estatutos de la Fundación).

c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (De conformidad con los Artículos 10 y 31 de los estatutos de la Fundación).

La Junta Directiva aprueba por unanimidad dichas propuestas.

8º. ELECCIÓN CANDIDATO POR COOPTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18 de los Estatutos de la Fundación y en consideración de lo aprobado en el Acta No. 1090 de febrero 16 de 2023 de la Junta Directiva de la Corporación Colegio Colombo Británico, por unanimidad se procede a hacer la elección por cooptación de Pablo Andrés Tascón Echeverry para el periodo 2023-2025 identificado con la c.c. No. 16.755.469 expedida en Cali el 19 de Enero de 1987, quien en consecuencia ejercerá como miembro de Junta por un periodo de dos años desde marzo de 2023 hasta marzo de 2025.

Pablo Andrés Tascón Echeverry acepta la designación al cargo de miembro de Junta Directiva para el periodo 2023-2025 por medio escrito.

9º. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18 de los Estatutos de la Fundación y en consideración del Acta #083 de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Colegio Colombo Británico y el Acta #1093 de la Junta Directiva de la Corporación Colegio Colombo Británico, se integra la Junta Directiva de la Fundación Colegio Colombo Británico de la siguiente forma:

PRINCIPALES

Nombre	Identificación y Ciudad y fecha de Expedición	Periodo
Natalia Osorio Correa	C.C. No. 38.567.307 – Cali Mayo 23/2001	2023-2025
Mónica Marriaga Martínez	C.C. No. 52.644.150 – Bogotá Septiembre 25/1991	2023-2025
Marisol Monedero Navia	C.C. No. 31.995.841 - Cali Diciembre 3/1987	2023-2025
Diana Marcela Masmela Barrera	C.C. No. 52.081.098 – Bogotá Octubre 11/1991	2023-2025
Alberto José Reyes Berón	C.C. No. 94.460.289 - Cali Octubre 31/1994	2022-2024
Juan Esteban Carranza Romero	C.C. No. 94.396.673 – Cali Julio 27/1991	2022-2024
Andrés Aguirre Tenorio	C.C. No. 94.458.852 - Cali. Octubre 31/1994	2022-2024
Carlos Eduardo Polo Rodríguez	C.C. No. 16.768.053 - Cali Noviembre 30/1987	Cooptado (2022-2024)
Pablo Andrés Tascón Echeverry	C.C. No. 16.755.469 - Cali Enero 19/1987	Cooptado (2023-2025)
Adriana Jaramillo Botero	C.C. No. 29.104.390 - Cali Diciembre 9/1996 Representante Exalumnos designada por la Asociación de Exalumnos	2023-2025
Timothy Hemmings	C.E. 2091110 – 2022/04/06 Designado por la Embajada de Gran Bretaña	2023-2025

SUPLENTES NUMÉRICOS

Nombre	Identificación y Ciudad y Fecha de Expedición	Periodo
Juan David Lotero Mellan	C.C. No. 6.107.440 - Cali Febrero 27/1998	2023-2025
Ricardo Eliecer Narváez García	C.C. No. 94.380.457 - Cali Junio 28/1991	2023-2025

Todos los miembros de Junta manifestaron la aceptación a sus cargos, por escrito.

NOTA: Por disposición de los estatutos de la Fundación Colegio Colombo Británico artículo 12. "- La Junta Directiva de la Fundación estará integrada por la Junta Directiva de la Corporación Colegio Colombo Británico, la cual está conformada por un miembro de Junta designado por el Cónsul de Gran Bretaña en Cali o en su defecto por el Embajador Británico en Colombia, el representante de los exalumnos del Colegio Colombo Británico elegido por la Asociación de Exalumnos, dos (2) miembros de la Junta Directiva de la Corporación Colegio Colombo Británico que estén finalizando su periodo, elegidos por el sistema de cooptación por la misma Junta Directiva Corporación Colegio Colombo Británico, y por siete (7) miembros principales y cuatro (4) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea de la Corporación Colegio Colombo Británico. Los suplentes numéricos reemplazan a los principales en sus faltas absolutas.

10°. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDEBTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.
De acuerdo con lo establecido en los estatutos (artículos 18 y subsiguientes) y en consideración al Acta 1093 de la Junta Directiva de la Corporación Colegio Colombo Británico, la Junta Directiva designa por unanimidad los siguientes dignatarios:

Presidente: Mónica Marriaga Martínez con c.c. 52.644.150 expedida en Usaquén, el 25 de septiembre de 1991.
Vicepresidente: Pablo Andrés Tascón Echeverri con c.c. No. 16.755.469 expedida en Cali, el 19 de enero de 1987.

Todos los dignatarios elegidos y presentes en la reunión, agradecen la confianza depositada en ellos y aceptan el nombramiento para el periodo 2023-2025

En consecuencia, con lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos, la representación legal de la Fundación Colegio Colombo Británico será:

Cargo	**Nombres y Apellidos**	**Cédula No.**	**Lugar y fecha de Expedición**
Presidente Junta Directiva y Representante Legal	Mónica Marriaga Martínez	C.C. 52.644.150	Usaquén, 25 de septiembre de 1991
Vicepresidente Junta Directiva y Primer Suplente del Representante Legal	Pablo Andrés Tascón Echeverri	C.C. No. 16.755.469	Cali, 19 de enero de 1987.
Rector del Colegio Colombo Británico y Segundo Suplente del Representante Legal	Nicholas John Reeves	C.E. No.313.338	enero 19 de 2021
Director de la Fundación y Tercer Suplente del Representante Legal	Andres Felipe De Francisco Diaz	C.C. No. 94.451.913	Cali, 7 de febrero de 1994

11°. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.
Designación Revisor Fiscal para el periodo 2023 – 2025.
La Junta Directiva designa como **Revisor Fiscal a la firma CROWE CO S.A.S.**
Revisor Fiscal Principal: MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA T.P. # 180.888-T (C.C. No. 1.130.634.490 de Cali)
Revisor Fiscal Suplente: JUAN FELIPE PINO YELA T.P. # 257.914-T (C.C. No. 1.144.152.950 de Cali)
El Representante Legal de la firma **CROWE CO S.A.S.** aceptó el nombramiento del cargo como Revisor Fiscal para el período 2023-2025. El Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente anteriormente nombrados aceptaron sus cargos correspondientes al período 2023-2025.

12°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
La presente Acta es leída y aprobada por unanimidad.

Constancia: La Presidente y el Director en calidad de representantes legales principal y suplente dejan constancia que verificaron la identidad de los participantes virtuales para garantizar que fueran en efecto los miembros de Junta Directiva y que durante toda la reunión se mantuvo el quorum necesario.

La presente reunión concluye a las 8.30 p.m.

MONICA MARRIAGA MARTINEZ
Presidente

ANDRES FELIPE DE FRANCISCO DIAZ
Director

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Que la **FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO**, identificada con NIT. 800.052.321-4, ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial de acuerdo con el Artículo 19 del E.T, así como con todas las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, durante el año 2022.

Su objeto social incluye "el fomento de la educación bilingüe, Inglés Español y el intercambio cultural entre la República de Colombia y el Reino Unido, a través de la Corporación Colegio Colombo Británico", las cuales son meritorias para pertenecer al régimen tributario especial, según lo estipulado en el artículo 359 E.T.

Que sus excedentes se destinan al desarrollo de la actividad meritoria que hace parte de su objeto social.

La administración de **FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO CO**., es responsable por la preparación de la información fuente mencionada en esta certificación, la cual fue colocada a mi disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación, contabilización y presentación de la información relacionada con esta certificación.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Para constancia de lo anterior se expide y firma en Cali, a los 28 días del mes de junio de 2023.

NICHOLAS JOHN REEVES
Representante Legal

MAURICIO RODRIGUEZ VIAFARA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 180888-T
Miembro de CROWE CO SAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO

IDENTIFICADA CON NIT. 800.052.321-4

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 parágrafo 2° del artículo 364-5 del Estatuto tributario y el numeral 5 artículo 1.2.1.5.8 del Decreto 2150 de 2017:

1. Los nombres e identificación de las personas que ocupan los cargos gerenciales, directivos o de control:

Nombre	Cargo
Alberto Jose Reyes Beron	Directivo
Juan Esteban Carranza Romero	Directivo
Edgar Andres Aguirre Tenorio	Directivo
Silvio Borrero Caldas	Directivo
Monica Marriaga Martinez	Directivo
Marisol Monedero Navia	Directivo
Pablo Andres Tascon Echeverry	Directivo
Camilo Ernesto Restrepo Mejia	Directivo
Carlos Eduardo Polo Rodriguez	Directivo
Maria Fernanda Cardona Mejia	Directivo
Nicholas John Reeves	Directivo
Andres Felipe De Francisco Diaz	Directivo
Mauricio Rodriguez Viafara	Control
Felipe Pino Yela	Control

2. El Monto total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, gerenciales y de control, sin obligación de discriminar los pagos individuales por valor de $ 0.

Para constancia de lo anterior se expide y firma en Cali, a los 23 días del mes de junio de 2023.

Nicholas John Reeves
Representante Legal
Ce: 313338

Fundación Colegio Colombo Británico
Estados Financieros
31 de diciembre de 2022

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores junta directiva
FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO
CALI

Opinión

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITANICO (en adelante Entidad)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 comparativo con diciembre de 2021, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales que se mencionan y se encuentran adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2022, el resultado de su operación , su estado de cambios en el patrimonio neto y su flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría-NIA aceptadas en Colombia. Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión

Cuestiones claves de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de estados financieros del periodo corriente, para dicho periodo no se identificaron situaciones que necesitaran ser abordadas en el contexto de mi auditoría a los estados financieros como un todo.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables.

La administración es también responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría-NIA aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con las NIA y NICC1, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la entidad deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la entidad, siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.
- Comunico a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno, que identifique durante mi auditoría.
- También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas. A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría, describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias

adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
Además de lo indicado en los informes de auditoría entregados a la administración, durante el año 2022, informo lo siguiente:

- ✓ **La Entidad.** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- ✓ **La entidad** ha efectuado la liquidación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social. La misma no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales.
- ✓ Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad según el artículo 47 de la Ley 222, modificado por el artículo 1° de la ley 603 de 2000. Dicho informe será aprobado por la junta directiva.

Opinión sobre, control interno y cumplimiento legal y normativo
La evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas, así como con la evaluación de control interno la cual es responsabilidad de la administración; la realicé en desarrollo de mis responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, y en concordancia con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE).

En cumplimiento de mi función como Revisor Fiscal de la entidad, he efectuado la revisión del sistema de control interno, con el fin de emitir una opinión respecto a su adecuación y efectividad. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría-NIA aceptadas en Colombia, y consistió en la evaluación del diseño y operación del control interno y la identificación de las debilidades significativas que afectan la adecuada gestión y protección de los recursos de la entidad.

En la evaluación del diseño del control interno, se evaluó si las políticas y procedimientos establecidos por la entidad proporcionan un marco adecuado para la gestión y protección de los recursos de la misma. En la evaluación de la operación

del control interno, se evaluó si los controles establecidos funcionan de manera efectiva.

Sobre la base de mi revisión, no he identificado debilidades en el control interno que pudieran afectar la adecuada gestión y protección de los recursos de la entidad, no hallé situaciones que afecten en su conjunto la efectividad del control interno y, en consecuencia, no afectan la fiabilidad de la información financiera. Por lo tanto, en mi opinión, el control interno de la entidad es adecuado y efectivo en su conjunto.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- ✓ Estatutos de la entidad.
- ✓ Actas de asamblea y junta directiva.
- ✓ Otra documentación relevante.

En mi concepto, con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mis funciones como revisor fiscal, durante los años 2022 y 2021, nada llamó mi atención para que me haga pensar que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores no se ajustaron a las decisiones de la junta directica. Durante el transcurso del año 2022 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo y se emitieron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas. **LA FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITANICO** ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes, las recomendaciones del control interno han sido comunicadas a la administración de la misma y se han ido aplicando. De igual forma la entidad ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias de su Junta Directiva.

Atentamente

ERICK GONZALEZ GUZMAN
Revisor Fiscal
T.P. 186487-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores S.A.S
14 de marzo de 2023.
Santiago de Cali, Colombia

FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO
Estado de situación financiera
Comparativo a 31 de Diciembre 2022-2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	29,245	50,346
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	9	587,553	593,744
Total activo		**616,798**	**644,090**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	265	24,560
Pasivos por Impuesto sobre la renta corriente	10	345	628
Total pasivo		610	25,188
PATRIMONIO			
Patrimonio de los socios		200	200
Excedentes (perdida) acumulados		(52,509)	(52,509)
Resultado del ejercicio		8,926	23,180
Reservas Reinversion Excedentes		11,540	-
Ajustes por adopción primera vez IFRS		648,031	648,031
Total del patrimonio		616,188	618,902
Total del pasivo y del patrimonio		**616,798**	**644,090**

Las notas que se acompañan hacen parte integrante de los Estados Financieros.

Nicholas John Reeves
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Luz Alejandra Perez Puentes
Contador
Tarjeta Profesional No. 29575-T
(Ver certificación adjunta)

Erick Ronald González Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.186487-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores SAS
(Ver Dictamen adjunto)

Las notas que se acompañan hacen parte integrante de los Estados Financieros.

FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO

Estado de resultados Integral

Por el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembe 2022

(Con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre del 2021)

(Cifras expresadoas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 31 2022	Diciembre 31 2021
Ingresos ordinarios	11	0	33,836
Excedentes brutos		0	33,836
Gastos Operacionales	12	(4,454)	(28,282)
Excedente(Deficit) Operacional		**(4,454)**	**5,554**
Otros Ingresos (no operacionales)	13	22,158	1
Otros gastos (no operacionales)	13	(1)	(183)
Otros (gastos) Ingreso,neto		22,157	(182)
Ingresos financieros	14	14,416	24,636
Costos financieros	14	(23,151)	(6,748)
Costos Financieros netos		**(8,734)**	**17,888**
Excedente (perdida) antes de la provision		8,969	23,261
Provision para el impuesto sobre la renta		(43)	(81)
Resultado Integral Total		**8,926**	**23,180**

Las notas que se acompañan hacen parte integrante de los Estados Financieros

Nicholas John Reeves
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Luz Alejandra Perez Puentes
Contador
Tarjeta Profesional No. 29575-T
(Ver certificación adjunta)

Erick Ronald González Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.186487-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores SAS
(Ver Dictamen adjunto)

FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO
Estado de cambios en el patrimonio
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras Comparativas por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2021)
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Patrimonio de los socios	Excedente del ejercicio	Reservas	Excedentes Acumulados	Ajustes por adopción primera vez IFRS	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**200**	**49,089**	**0**	**(52,509)**	**648,031**	**644,810**
Excedente (perdida) del Ejercicio		23,180				23,180
Reinversion de excedentes 2019 y 2020		(49,089)				(49,089)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**200**	**23,180**	**0**	**(52,509)**	**648,031**	**618,902**
Traslado Excedentes Año Anterior		(23,180)	23,180			-
Excedente (perdida) del Ejercicio		8,926				8,926
Reinversion de excedentes 2021			(11,640)			(11,640)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**200**	**8,926**	**11,540**	**(52,509)**	**648,031**	**616,188**

Las notas que se acompañan hacen parte integrante de los Estados Financieros.

Nicholas John Reeves
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Luz Alejandra Perez Puentes
Contador
Tarjeta Profesional No. 29575-T
(Ver certificación adjunta)

Erick Ronald González Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.186487-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores SAS
(Ver Dictamen adjunto)

FUNDACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO
Estado de flujos de efectivo
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras Comparativas por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2021)
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2,022	2,021
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Excedente neto del año	8,926	23,180
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	6,191	(18,380)
Cuentas por pagar	(24,295)	(21,003)
Impuesto de renta corriente	(283)	(1,916)
Reinversion de excedentes Año 2021	(11,640)	(49,089)
Efectivo neto generado por las operaciones	(21,101)	(67,208)
Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de operación	**(21,101)**	**(67,208)**
Incremento / (decremento) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(21,101)	(67,208)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzó del año	50,346	117,554
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**29,245**	**50,346**

Las notas que se acompañan hacen parte integrante de los Estados Financieros.

Nicholas John Reeves
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Luz Alejandra Perez Puentes
Contador
Tarjeta Profesional No. 29575-T
(Ver certificación adjunta)

Erick Ronald González Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.186487-T
Miembro de Franco Murgueitio & Asociados Asesores y Revisores SAS
(Ver Dictamen adjunto)

Notas a los estados financieros

1. **Información General**

La Fundación Colegio Colombo Británico en adelante "La Fundación" fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 5 de septiembre de 1988 en la ciudad de Cali-Colombia, como entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social es el fomento de la educación bilingüe, inglés - español y el intercambio cultural entre la República de Colombia y Reino Unido, a través de la Corporación Colegio Colombo Británico.

2. **Bases de preparación**

Los estados financieros de La Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2009; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades de vigilancia y control que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros de La Fundación al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes aplicables en Colombia. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Fundación preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

3. **Políticas contables**

4.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

4.1. Transacciones en moneda extranjera

4.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera La Fundación ('la moneda funcional').

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de La Fundación.

4.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1. Activos financieros

4.3.1.1. Clasificación

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados: Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes.

b) Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la gerencia de La Fundación tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si La Fundación vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.

d) Activos financieros disponibles para la venta: Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del período de reporte.

4.3.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual La Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados" se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de "otros (gastos)/ingresos, netos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de La Fundación a percibir los pagos por los dividendos.

Los cambios en el valor razonable de títulos valores monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio. Los dividendos de instrumentos de capital disponibles para la venta se reconocen en el estado de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho de La Fundación a recibir los pagos.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del interés efectivo se reconocen en el estado de resultados como parte de los (costos)/ingresos financieros.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) La Fundación establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

4.3.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y La Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

4.3.1.4. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, La Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

4.4. Deuda

Las deudas se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado.

Las deudas se clasifican como pasivos corrientes a menos que La Fundación tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

4.5. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

4.6. Patrimonio de los socios

El patrimonio de los socios está compuesto por el capital suscrito y pagado a la fecha de matrícula legal de La Fundación y los excedentes y/ o pérdidas acumuladas de periodos anteriores.

4.7. Reconocimiento de ingreso

4.7.1. Ingresos ordinarios

La actividad social de la Fundación está basada en el recibimiento de donaciones voluntarias para apoyar la actividad meritoria de educación bilingüe, es ordinario para la Fundación recibir este tipo de donaciones que se reconocen al valor razonable en el momento del recibo, neto de devoluciones y descuentos.

4.7.2. Ingresos financieros

La Fundación reconoce ingresos financieros producto del rendimiento de las cuentas de depósito a término que administra, así como de cuentas de ahorro mantenidas para su actividad meritoria.

4.8. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El impuesto corriente por pagar incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que, de acuerdo a la legislación aplicable actualmente en Colombia, este rubro está integrado por:

a) Impuesto sobre la renta.
b) Impuesto sobre ganancias ocasionales.

La Fundación está exenta de impuesto diferido por tener renta exenta.

La Fundación podrá compensar los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, sólo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga la intensión de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Fundación compensará en sus estados financieros los activos y pasivos por impuestos corrientes una vez presente formalmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la correspondiente solicitud de devolución que cumpla con los requisitos exigidos para la compensación y se tenga la declaración emitida por DIAN, por saldos a favor generados en declaración de renta.

5. Cambios normativos

5.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

El Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las Pymes que habían sido emitidas en el año 2009, con excepción de las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

La siguiente tabla enumera las modificaciones por sección de la NIIF para las Pymes, que están siendo evaluadas por La Fundación para determinar sus impactos en los estados financieros, sin que hasta la fecha se hayan determinado impactos importantes:

Sección	Descripción de la modificación
Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	• Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas. • Incorporación de guías no obligatorias sobre el uso de la NIIF para las Pymes en los estados financieros separados de la controladora
Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales	• Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las Pymes, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.
Sección 4 Estado de Situación Financiera	• Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera. • Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	• Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27. • Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables al resultado del periodo.
Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	• Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.
Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados	• Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias. • Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación. • Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria. • Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de "estados financieros separados".

Sección	Descripción de la modificación
	• Modificación de la definición de "estados financieros" combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor.
Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	• Explicación sobre la aplicación del cambio en política relacionado con el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo.
Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	• Se añade una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. • Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las Pymes. • Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples. • Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera. • Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante.
Sección 12 Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros	• Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las Pymes. • Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13.
Sección 14 Inversiones en Asociadas	• Cambios en el párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos	• Cambios en el párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 16 Propiedades de Inversión	• Cambios en el párrafo 16.10(e)(iii) relativos a los cambios en la Sección 4.
Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo	• Alineación de la redacción con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario. • Incorporación de la exención de uso del costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido. • Incorporación de la opción para utilizar el modelo de revaluación.

Sección	Descripción de la modificación
	• Cambios en el párrafo 17.31 relativos a los cambios en la Sección 4.
Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	• Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años. • Cambios en el párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19.
Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	• Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición". • Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios. • Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida. • Cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 • Cambios en los párrafo 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.
Sección 20 Arrendamientos	• Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12. • Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos.
Sección 21 Provisiones y Contingencias	• Cambios en el párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 22 Pasivos y Patrimonio	• Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo. • Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común. • Incorporación de una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el

Sección	Descripción de la modificación
	pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio. • Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29. • Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar. • Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar. • Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución.
Sección 23- Ingresos de Actividades ordinarias	• Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa). (b) La prestación de servicios. (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.
Sección 26 Pagos basados en Acciones	• Aclaración sobre las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo para indicar que están dentro del alcance de la Sección 26. • Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley. • Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio. • Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento.

Sección	Descripción de la modificación
Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos	• Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción. • Cambios en los párrafos 27.6, 27.30(b) y 27.31(b) relativos a los cambios en la Sección 17.
Sección 28 Beneficios a los Empleados	• Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo. • Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación. • Cambios en el párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 29 Impuesto a las Ganancias	• Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las Pymes. • Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias.
Sección 30 Conversión de moneda extranjera	• Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera. • Cambios en el párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.
Sección 31 Hiperinflación	• Cambios en los párrafos 31.8 y 31.9 relativos a los cambios en la Sección 17
Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	• Aclaración de la definición de "parte relacionada" que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada.
Sección 34 Actividades Especializadas	• Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos. • Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. • Cambios en el párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	• La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez. • La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las Pymes para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes

Sección	Descripción de la modificación
	• La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF para las Pymes utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido". • La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas. • Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las Pymes por primera vez. • Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF. • Cambios en el párrafo 35.10(f) relativos a los cambios en la Sección 9.

6. Estimados contables críticos

La Junta Directiva de La Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por La Fundación en la preparación de los estados financieros:

6.1. Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente en el periodo en el que se determina este hecho.

6.2. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer La Fundación para instrumentos financieros similares.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

6.3. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación.

7. Adopción de las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia

Los primeros estados financieros de La Fundación de acuerdo con las con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia se prepararon al 31 de diciembre de 2016. Las políticas de contabilidad indicadas en la nota 2 se han aplicado de manera consistente desde el balance de apertura con corte al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

En la preparación del balance de apertura, La Fundación ha ajustado las cifras reportadas previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA colombianos. Una explicación de cómo la transición de los PCGA colombianos a las NCIF ha afectado la posición financiera de La Fundación se expone a continuación:

7.1. Decisiones iniciales de la transición

A continuación, se exponen las decisiones tomadas por La Fundación en la aplicación de las exenciones y excepciones para la aplicación retroactiva de las NIIF para las Pymes para la conversión de los estados financieros bajo los PCGA colombianos a las NCIF.

7.1.1. Excepciones obligatorias

Las excepciones obligatorias fueron consideradas en la conversión de los estados financieros individuales de La Fundación teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Baja de activos financieros y pasivos financieros: La Fundación no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NCIF y los PCGA colombianos.

b) Estimados contables: Los estimados efectuados por La Fundación bajo los PCGA colombianos son consistentes con las NCIF.

c) Operaciones discontinuadas: La Fundación no ha descontinuado operaciones en el pasado.

d) Medición de participaciones no controladoras. Aplicable solo a estados financieros consolidados.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
Caja	0	0
Bancos nacionales	29,135	50,242
Depósitos a término	110	104
	29,245	**50,346**

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

9. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

	A Diciembre 31 de 2022	A Diciembre 31 de 2021
Otras Cuentas por Cobrar CCB	600,000	600,000
Otras CxC y Anticipos		0
Menos: Provisión por deterioro costo amortizado	(12,447)	(6,256)
Otras Cuentas por Cobrar Neto	**587,553**	**593,744**

A diciembre 31 de 2022, el valor de las otras cuentas por cobrar ha sufrido un deterioro neto de $12.447 producto del costo amortizado de la cuenta por cobrar a la Corporación Colegio Colombo Británico.

10. Proveedores

	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
Proveedores	265	24,560
Retencion de Ica y Rte Fte	302	547
Impuesto de Renta	43	81
	610	**25,188**

Impuestos corrientes

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación Colegio Colombo Británico estipulan que:

a) Las rentas fiscales en Colombia para las entidades los regímenes tributarios especiales se gravan a la tarifa del 20% a título de impuesto de renta y complementarios.
b) De acuerdo a lo establecido en la Ley 1607 de diciembre de 2012, la Fundación no es sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.

A continuación, se detalla la conciliación entre el excedente neto del año y la renta líquida gravable por el año terminado el 31 de diciembre:

	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
Excedente (perdida) neto del año	8,926	23,261
Mas(Menos)		
Variacion IFRS vs Libro Fiscal	7,159	(18,379)
Gastos no deducibles	303	183
Gravamen movimientos financieros	(1,271)	220
Gastos ejercicios anteriores		-
Renta(perdida) liquida	15,117	5,285
Menos- Rentas Exentas	14,148	4,881
Renta liquida gravable	969	404
Tarifa impositiva	20%	20%
Impuesto sobre la renta	194	81
(-) Descuento tributario lca 50%	(151)	0
Provision Impuesto de renta	**43**	**81**

11. Ingresos ordinarios

	A Dicembre 31 2022	A Dicembre 31 2021
Donaciones	0	33,836
	0	**33,836**

Los ingresos corresponden a donaciones y patrocinios voluntarios para apoyar la actividad meritoria de educación bilingüe, que son ordinarios para la Fundación

12. Gastos operacionales

Gastos Operacionales	A Diciembre 31 2022	A Diciembre 31 2021
Impuestos	302	0
Gastos Legales	3887	2,488
Diversos	265	25,794
	4,454	**28,282**

13. Otros Ingresos y Gastos (No operacionales)

Otros Ingresos (no operacionales)	A Diciembre 31 2022	A Diciembre 31 2021
Aprovechamientos	22,158	1
	22,158	1

Otros Egresos (no operacionales)		
Diversos	(1)	(183)

14. Ingresos / costos financieros

14.1. Ingresos financieros

Ingresos Financieros	A Diciembre 31 2022	A Diciembre 31 2021
Intereses		0
Costo Amortizado CxC	14,416	24,636
	14,416	24,636

14.2. Costos financieros

Costo Amortizado CxC	(20,602)	(6,257)
Gastos Bancarios	(2,549)	(491)
	(23,151)	(6,748)
Total Costos Financieros	(8,734)	17,888

15. **Reinversión de Excedentes:** De conformidad con los estatutos de la Fundación, los excedentes del año 2021 por $ 23.180, fueron asignados a la Corporación Colegio Colombo Británico, con el fin de apoyar su plan de mejoramiento pedagógico, tecnológico, de infraestructura y de movilidad, de conformidad con las necesidades y el plan de ejecución de la corporación, por lo que constituye una ejecución indirecta, en esencia del objeto social.

16. **Transacciones con partes relacionadas**
Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con parte relacionadas.

(a) Donaciones voluntarias

	2021	2020
Vinculadas	0	0

(b) Saldos de cuentas por Cobrar a partes relacionadas

	2021	2020
Vinculadas	600	600

17. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de La Fundación.

18. Contingencias y compromisos

Al cierre del año 2022, La Fundación no tiene pasivos ni provisiones contingentes.

FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO
INFORME DE GESTION DEL DIRECTOR, A LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACION 2022.

En mi calidad de Director de la Fundación Colegio Colombo Británico me corresponde rendir a ustedes informe de las gestiones adelantadas.
Durante los últimos años hemos estado comprometidos en un proceso de mejoramiento de la calidad del servicio educativo bilingüe, bicultural que ofrecemos a los alumnos y me es grato poder afirmar que se están viendo los frutos del trabajo y esfuerzo de toda la comunidad educativa cuyos integrantes han aportado en forma significativa y solidaria para la consecución de este propósito común.

Con el apoyo de los Programas del Bachillerato Internacional se está dando cumplimiento al objeto de contribuir al desarrollo bicultural del Proyecto Educativo del Colegio Colombo Británico establecido en la Fundación.

El número de profesores extranjeros en nuestra comunidad fortalece el fomento de la educación bilingüe y cultural a nuestros estudiantes, permitiéndoles ser competitivos profesionalmente a nivel mundial.

Para este propósito nos orientamos hacia la consolidación de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional, PYP, MYP y del Diploma, que han permitido la formalización, sistematización y unificación de las prácticas pedagógicas.

Tenemos algunos indicadores de logros, como son las pruebas del Bachillerato Internacional, y las pruebas de estado SABER con los cuales se hace el seguimiento a la calidad del servicio educativo ofrecido por la institución.

El Colegio recibió la Reacreditación del "Internacional del Council of International Schools", la organización de más alto prestigio a nivel Internacional, que otorga ese reconocimiento.

En el año 2022 no se recibieron donaciones personas naturales o jurídicas

La Fundación Colegio Colombo Británico actualmente presenta una situación financiera sólida.

ACTIVOS.

Los activos disminuyeron en $ 27 millones de pesos al pasar de $ 644 millones en el año 2021 a $ 616 en el año 2022.
La disminución neta corresponde a la disminución del disponible del año 2022 saldo del disponible en el año 2021 y al cálculo del costo amortizado de las CxC.

PASIVOS.

Los pasivos disminuyeron en $ 24 millones de pesos al pasar de $ 25 millones en el año 2021 a $ 567 Mil en el año 2022.

La disminución corresponde al pago de las cuentas por pagar de proveedores al cierre del año 2022.

PATRIMONIO.

El patrimonio de la Fundación disminuyó en $ 2 millones de pesos al pasar de $ 618 millones en el año 2021 a $ 616 millones en el año 2022, producto de la reinversión de excedentes del año 2021 por $ 11Millones.

En el año 2022 la Fundación no recibió ingresos por concepto de donaciones.

Se presenta un excedente neto de $ 8 millones de pesos para el año 2022.

LICENCIAS.

Durante el año 2022, La Fundación ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a todas las normas legales relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor; no tenemos conocimiento de ningún incumplimiento que haya tenido la Fundación referente a estas reglamentaciones.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

La Fundación al no tener empleados, no está obligada a liquidar y pagar aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de la administración y la incluida en los estados financieros del Revisor Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 articulo 778 del Código de Comercio (Artículo 87 de la ley 1676 de 2013), se deja constancia de que los administradores de la Fundación no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

ACONTECIMIENTOS DESPUÉS DEL CIERRE.

Informamos que inmediatamente después del cierre de estado de situación financiera y hasta la fecha del presente informe, no se han presentado acontecimientos significativos externos o internos que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de las operaciones de la institución.

ANDRES FELIPE DE FRANCISCO DIAZ
Director
FUNDACION COLEGIO COLOMBO BRITANICO
Marzo 2023